



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Fomento Agropecuario recibimos, para efecto de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se hace un exhorto al Gobierno Federal, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y al Gobierno del Estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus atribuciones tomen las medidas necesarias para el control y erradicación de la plaga de la roya en las zonas cafetaleras, y a realizar las inversiones para mejorar las cadenas productivas de dicho producto, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 fracción IV y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre de Guanajuato, se procedió al análisis del punto de acuerdo referido, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

### **Dictamen**

La Comisión de Fomento Agropecuario, se abocó al examen del punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### **I. Antecedentes.**

I.1. El 21 de febrero del año 2013, el Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario el punto de acuerdo formulado por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, mediante el cual se hace un exhorto al Gobierno Federal, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Agroalimentaria; y al Gobierno del Estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus atribuciones tomen las medidas necesarias para el control y erradicación de la plaga de la roya en las zonas cafetaleras, y a realizar las inversiones para mejorar las cadenas productivas de dicho producto.

1.2. Se radicó el punto de acuerdo el martes 5 de marzo del 2013 por parte de la Comisión de Fomento Agropecuario.

1.3. Como metodología se acordó solicitar información a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para contar con los elementos necesarios para analizar el exhorto con posterioridad. En fecha 18 de junio del 2013 en correspondencia se dio cuenta con las respuestas enviadas por el Gerente de Sanidad de la Comisión Nacional Forestal, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información relativa a la plaga de la roya del café así como por el Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1.4. Posteriormente, en reunión de Comisión de fecha 25 de junio de 2015, se presentó una tarjeta informativa sobre las respuestas recibidas de las autoridades consultadas respecto a la plaga de roya, y concluyeron que no resultaba atendible realizar el exhorto, por lo que acordaron por unanimidad de votos se elaborará el dictamen en sentido negativo; sin embargo, los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, de la Sexagésima Segunda Legislatura determinaron dejar como pendiente legislativo este asunto, y que fuera la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien se pronunciara sobre el mismo.

1.5. En reunión de instalación de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre de 2015, los diputadas y los diputados integrantes se impusieron del contenido de la propuesta de punto de acuerdo de referencia, manifestando que su análisis y estudio estaban agotados, y en consecuencia tocaba dictaminar.

1.6. En fecha 11 de noviembre de 2015, la Comisión de Fomento Agropecuario, instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, fracción VII y 242 fracción IX inciso e) de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por los diputados y las diputadas integrantes de esta Comisión Dictaminadora. Finalmente, el día 25 de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad el presente dictamen por la Comisión de Fomento Agropecuario.



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

II. **Materia de la Iniciativa.**

El iniciante argumenta que el café producido en Chiapas tiene una fuerte demanda a nivel internacional por el valor agregado que se le aporta, y por los cuidados al ambiente que se realizan a través de un modo de cultivo tradicional, desafortunadamente, desde junio del año pasado, varios productores han encontrado la presencia de la plaga conocida como Roya en Chiapas, la cual amenaza con disminuir hasta en 40 por ciento la producción de café en algunas zonas del Estado.

En razón de esto, quien inicia refiere en la exposición de motivos que:

*«Según la asociación Productores Indígenas Serranos de Chiapas, esta plaga, que probablemente entró al país por Guatemala, ha afectado mayormente a las variedades barbán y drabe.»*

*En la región costa y frontera, los cultivos localizados a más de 800 metros sobre el nivel del mar reportan ya pérdidas de hasta un 40 por ciento; aunque el panorama se agrava si se contabiliza a las 13 regiones cafetaleras de Chiapas, que con 88 Municipios conforman el 75 por ciento de los que se dedican a la producción. De acuerdo con los productores, la crisis no mejorará si la SAGARPA sigue "regalando bombas y bolsitas de fertilizantes, sin promover un programa de combate a la roya, no habrá una próxima cosecha por falta de floración".*

Solicitando el iniciante en su proposición: *«Primero. Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a decretar y promover una declaración de estado de emergencia en las zonas cafetaleras del país afectadas y en riesgo de baja productividad, que la plaga de la Roya ha ocasionado; así como para la gestión inmediata de recursos para la mitigación de la contingencia.*

*Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y con fundamento en la Ley*

1 <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/fcd1c696e4a21d7edcae432c9f29cee8>  
2 [http://issuu.com/graficosurdechiapas/docs/grafico\\_sur\\_25-01-13\\_tapachula](http://issuu.com/graficosurdechiapas/docs/grafico_sur_25-01-13_tapachula)



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

*Federal de Sanidad Vegetal, emita un acuerdo por el que se establezca las medidas fitosanitarias necesarias para el control de la Roya y el fortalecimiento del cultivo del café en la zonas sur y sur-este del país.*

*Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca los lineamientos para fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad del cultivo del café, reduciendo los riesgos que implica la plaga de la Roya, a favor de los productores, consumidores e industria cafetalera en el sur, sur-este del país.*

*Cuarto. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que constituya un órgano consultivo integrado por organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a la operatividad de los programas del sector cafetalero, con voz y voto en una paridad de acuerdo al número de productores por región.*

*Sin embargo, quienes hoy dictaminamos, consideramos que sin restar importancia a la problemática que representa esta plaga de la roya en los cafetales del sur del país, y derivado de las respuestas esgrimidas por las autoridades correspondientes así como de la atención que prestan para este tema y auido a que Guanajuato no es un productor de café, no atender dicho punto de acuerdo.*

**III. Consideraciones de la Comisión de Fomento Agropecuario.**

*Los diputadas y los diputados que conformamos la Comisión que dictamina este tema, nos percatamos que, como se desprende del propio punto de acuerdo, las aseveraciones sobre la afectación de esta plaga tienen como fuentes informativas notas periodísticas de la región sur del país, y de la presentación de un punto de acuerdo presentado por la senadora Mónica Arriola Gordillo del Partido de Nueva Alianza, para exhortar a tomar las medidas necesarias sobre el control y erradicación de la plaga de la roya en las zonas cafetaleras de la República Mexicana y en específico en el Estado de Chiapas.*



**II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

De la investigación realizada por esta Comisión de Fomento Agropecuario, concluimos que la roya del café es causada por el hongo *Hemileia vastatrix* el cual infecta las hojas del café. La infección por este hongo ocasiona la caída prematura de las hojas. Si además, hay ataques por insectos, mala fertilización y condiciones de crecimiento deficientes, los cafetos estarán en un continuo estrés y desbalance lo que afectará negativamente la producción.

Pero según el estudio denominado «Situación actual de la roya del café en México», emitido por AMECAFÉ-México, Guanajuato no se considera un estado productor de café y además para las zonas productoras, se estableció un Programa Emergente para la atención de la roya del café a partir de noviembre de 2012.

De acuerdo a lo que establece el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la roya es una plaga que está presente desde hace 30 años en México, y por el contrario concurren 20 plagas de diversos cultivos, que si ponen en riesgo la seguridad agroalimentaria de México. Existen al menos una treintena de razas de roya y sólo una es realmente agresiva, pero es precisamente ésta la que no se encuentra en territorio mexicano, aunque si la han detectado en Guatemala. Razón por la cual, hay operativos especiales en Chiapas por la colindancia que existe.

De la respuesta recibida por el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, quien realiza el trámite por instrucciones del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación derivada de la solicitud de información requerida por esta Comisión, hace de conocimiento lo siguiente:

*«Al respecto, le informo que en México la roya del café (*Hemileia vastatrix*) está presente desde 1981 y su daño no ha sido de importancia económica. No obstante, en el periodo octubre - diciembre de 2012, en los municipios de Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Tuzantán, Huixtla, Villa Comalitián, Escuintla, Acacoyagua, Mapastepec, Motozintla, Porvenir, Sillepec, Bella Vista, Amatenango de la Frontera, Chicomuselo, Comalapa, Tecpatán, Copainalá y Ocozocoautla de Espinosa, del estado de Chiapas, se presentaron condiciones favorables para su desarrollo. Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) implementó un Programa Emergente. Las acciones realizadas durante noviembre y diciembre de 2012 fueron muestreo, control químico, capacitación y difusión de información actualizada referente a la enfermedad. Se muestrearon 4,455 hectáreas y se evaluó la severidad de la*



**EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

enfermedad, encontrándose que los cafetales presentaban defoliación promedio del 33%, asimismo, se asperjó Oxidoruro de Cobre en 45,112 hectáreas.

Cabe destacar que, con el objetivo de contar con personal técnico altamente capacitado en la detección y manejo de la roya del café, el 17 y 18 de diciembre de 2012, el SENASICA realizó un curso de actualización sobre el manejo de la roya del café. Posteriormente, del 20 al 22 de febrero de 2013 se realizó el "Curso Internacional de Capacitación sobre roya del café (*Hemileia vastatrix* Berk. & Broome 1869)" en Tuxtla Chico, Chiapas. Asimismo, del 13 al 15 de marzo se llevó a cabo el "Segundo curso de capacitación sobre roya del café (*Hemileia vastatrix* Berk. & Broome)" en Xalapa, Ver. II.

Además han realizado reuniones de trabajo con la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ), donde fomentan la práctica cultural para el manejo preventivo de la roya del café, principalmente podas, manejo de árboles de sombra y fertilización para prevenir la plaga; asimismo durante 2013 operó la campaña contra la roya del café en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, donde se realizaron acciones de muestreo, capacitación a técnicas y productores, divulgación, control cultural y control químico.

Bajo este contexto, quienes dictaminamos consideramos no atender el exhorto, ya que derivado de las respuestas esgrimidas por las autoridades competentes en la materia y a las cuales se les solicitó información, SAGARPA y SENASICA, ya se encuentran atendiendo dicho tema. Aunado a que Guanajuato no es un productor de café, nos deja sin competencia para exhortar conforme la propuesta del punto de acuerdo.

En ese sentido estimamos pertinente proponer el archivo del punto de acuerdo de referencia, toda vez que el objeto que persigue se encuentra ya superado a través de la atención que ya está otorgando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a la plaga de la roya del café en los Estados del Sur del País.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

### Acuerdo

**Artículo Único.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se hace un exhorto al Gobierno Federal, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y al Gobierno del Estado de Chiapas para que, dentro del ámbito de sus atribuciones tomen las medidas necesarias para el control y erradicación de la plaga de la roya en las zonas cafetaleras, y a realizar las inversiones para mejorar las cadenas productivas de dicho producto, formulada por el diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorra de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, presentada ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

GUANAJUATO GTO., 15 DE FEBRERO DE 2016  
LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

DIP. VERÓNICA CRUZ GUTIÉRREZ

DIP. MARÍA DEL SAGRARIO VILEGAS GRIMALDO

DIP. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

DIP. ALEJANDRO FLORES RAZO